



# GRADO DE MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

CURSO ACADÉMICO

2020/2021

“Dificultades en la detección y notificación  
de casos de desprotección infantil en el  
sistema educativo”

“The problematic in detecting and notifying  
vulnerability and child abuse in the  
educational system”

Autora: Gómez Fernández, Celia  
Directora: Santos González, Iriana

Fecha 25/6/2021

## Resumen

El presente Trabajo de Fin de Grado (TFG) trata de una investigación sobre la desprotección y maltrato infantil. Se ha decidido tratar estos temas dada la importancia que tienen tanto la escuela como los docentes en la detección y notificación de estos problemas, puesto que los niños y niñas transcurren gran parte de su día a día en el contexto escolar.

El objetivo principal de la investigación es averiguar la percepción que los docentes tienen acerca de su conocimiento sobre la detección y notificación en los casos de desprotección infantil. La investigación está fundamentada en una metodología mixta que combina los enfoques cuantitativo y cualitativo, puesto que se ha elaborado un cuestionario que permite la recogida de datos por medio de preguntas cerradas y abiertas. Este instrumento ha sido contestado por una muestra de catorce profesionales de la educación, repartidas entre los ciclos de Educación Infantil y Primaria, y todas pertenecientes a la comunidad autónoma de Cantabria.

Los resultados del trabajo de investigación reflejan la escasez de conocimientos de las docentes en torno al maltrato infantil, así como su inseguridad a la hora de detectar y notificar casos en las aulas. En consecuencia y como conclusión de esta investigación, se necesita más, pero sobre todo mejor formación para los docentes, tanto los que están en camino de serlo como los que formalmente lo son, ya que de esta forma adquirirán la confianza y los conocimientos necesarios para detectar y notificar casos en la escuela.

Palabras clave: Maltrato infantil; Desprotección infantil; Escuela; Detección; Notificación.

### **Abstract**

The present dissertation consists of an investigation about child abuse and neglect. We have decided to work on these subjects due to the importance that both schools and teachers have in the identification and notification of these problems, considering the fact that both boys and girls spend most of their day in an educational environment.

The main objective of this investigation is understanding the perception teachers have about their ability to identify and notify cases of child neglect. The investigation is based upon a mixed methodology combining quantitative and qualitative approaches, since we have designed a questionnaire that allows us to collect data by using both open-ended and closed-ended questions. This questionnaire has been filled out by a sample of 14 education professionals divided into two educational groups (Childhood and Primary Education), all of them in Cantabria.

The results of this research work reflect the lack of knowledge about children abuse, as well as their insecurity when it comes to identifying and notifying those cases when they take place in a classroom. As a consequence and a conclusion to this investigation, we need both more and better formation for teachers. Not only for soon-to-be teachers, but also those that already work with children, so that they boost their confidence and their ability to identify and notify cases in school.

Keywords: Children abuse; Children neglect; School; Identification; Notification.

## ÍNDICE

<b>1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN</b> .....	4
<b>2. MARCO TEÓRICO</b> .....	6
<b>2.1. Historia y definición de maltrato infantil</b> .....	7
<b>2.2. Tipología del maltrato infantil</b> .....	10
<b>2.3. Indicadores del maltrato infantil</b> .....	13
<b>2.4. Causas y consecuencias del maltrato infantil</b> .....	15
<b>2.5. Cifras relevantes</b> .....	18
<b>2.6. La escuela: detección y notificación de casos del maltrato infantil</b> 19	
<b>3. PARTE EMPÍRICA</b> .....	22
<b>3.1. Objetivos</b> .....	23
<b>3.2. Metodología</b> .....	23
3.2.1. <i>Hipótesis</i> .....	24
3.2.2. <i>Participantes</i> .....	24
3.2.3. <i>Variables e instrumentos</i> .....	25
3.2.4. <i>Diseño y procedimiento</i> .....	26
<b>4. RESULTADOS</b> .....	27
A. RESPUESTAS SOBRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS DOCENTES ENTREVISTADAS .....	28
B. RESPUESTAS DE OPINIÓN SOBRE LA DESPROTECCIÓN Y EL MALTRATO INFANTIL .....	31
<b>5. DISCUSIÓN</b> .....	36
<b>6. CONCLUSIONES</b> .....	39
<b>7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b> .....	41
<b>8. ANEXOS</b> .....	46

## 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

El maltrato infantil se trata de un problema de carácter universal, es decir, puede afectar a cualquier menor del mundo. La escuela se encuentra en una situación de ventaja con respecto a este tema, puesto que el día a día del menor transcurre en medida en la escuela. Además, son los propios docentes los que se comunican e interactúan con los alumnos y sus familias; por tanto, los profesores tienen un papel muy relevante en cuanto a la detección y notificación de casos de desprotección y maltrato infantil. Ellos, a partir de sus observaciones diarias, tienen la gran oportunidad de saber o intuir si a uno de sus alumnos les ocurre algo fuera de lo normal. Con una simple sospecha, pueden contribuir a mejorar la vida del menor.

Es por este motivo por el que considero que es tan importante indagar en este tema, y, por ende, realizar el presente Trabajo de Fin de Grado sobre el grado de conocimiento que tienen los docentes acerca del maltrato y desprotección infantil.

El presente trabajo de investigación surge a partir de la curiosidad y necesidad por saber más sobre dicha cuestión, puesto que, como futura docente, es preciso adquirir las habilidades y herramientas necesarias para proteger a nuestros menores, en este caso, en todo lo que engloba a los posibles casos de desprotección y maltrato. Además, como bien se recoge en la investigación llevada a cabo por García Castilla (2005), los profesionales “forman un eslabón importante en el engranaje del sistema de protección a la infancia gracias al contacto normalizado y continuado que mantienen con los niños y sus familias” (Varona, 1999, citado en García Castilla, 2005, p. 312).

Sin embargo, y aun sabiendo de la importancia que tienen, los organismos encargados de la formación de futuros docentes, así como los que se encargan de seguir formando a los docentes que ya imparten clases, no le dan mayor protagonismo a este tema, puesto que, como bien se ha podido observar durante la revisión bibliográfica, no se crean cursos de formación y preparación con respecto a qué hacer ante la detección de un caso, cómo notificarlo, a

quién/quienes... o informar sobre los indicadores del maltrato, los tipos, y un largo etcétera de aspectos que vienen a incidir en la adecuada detección y notificación de la desprotección infantil.

Por otro lado, los docentes no notifican los casos de desprotección y maltrato infantil en la escuela por su desconocimiento con respecto a este asunto.

Sin duda, es necesario y urgente reconsiderar estas cuestiones, puesto que el contexto escolar es un ámbito fundamental para dar solución y una nueva oportunidad a aquellos menores que, por desgracia, les ha tocado vivir este tipo de situación.

## 2. MARCO TEÓRICO

Resulta muy común no hacer una distinción entre los significados de maltrato y desprotección infantil. Sin embargo, son dos términos distintos los cuales son importantes de diferenciar antes de dar comienzo a esta investigación.

Una de las razones por las que ambos significados pueden confundirse es que no existe una definición de desprotección infantil que sea universal y en la que se describa sin ambigüedades de qué se trata cuando se hace referencia a la desprotección (Novo et al., (2002). El término desprotección tiene un significado más amplio que el de maltrato infantil, ya que hace referencia “a todos aquellos escenarios, comportamientos o circunstancias que impiden el desarrollo integral del menor a causa de tener necesidades básicas sin satisfacer” (Pascual-Lavilla, 2020, p. 108).

Por lo que, una definición de desprotección infantil podría ser la “situación de insatisfacción de las necesidades básicas del niño/a, joven o adolescente que le han provocado o se valora que le provoquen un daño significativo en su desarrollo integral” (Pascual-Lavilla, 2020, p. 108). A esta definición se le puede añadir una más completa que hacen los Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializados de la Región de Murcia (2010), en la que explica que las situaciones de desprotección infantil son:

“Las situaciones en que las personas que tienen asignado legalmente el cumplimiento de los deberes de protección hacia los menores de edad –que son los padres, tutores o guardadores- no los ejercen, no pueden ejercerlos de forma adecuada o los ejercen de forma inadecuada, siendo incapaces de garantizar el bienestar y la satisfacción de las necesidades básicas de un menor”. (p.17)

También en el mismo documento, se puede observar de manera más clara lo que se entiende ante una situación de desprotección:

- “Un menor tiene necesidades básicas sin satisfacer, que le han provocado o se valora que es probable que le provoquen un daño significativo en su

bienestar y desarrollo, y esa situación es consecuencia directa de la incapacidad o imposibilidad de sus padres, tutores o guardadores para cumplir los deberes de protección o del inadecuado cumplimiento de dichos deberes”

- “Las dificultades o limitaciones de los padres, tutores o guardadores para cumplir los deberes de protección son de tal gravedad o intensidad que les impiden garantizar en el futuro inmediato la satisfacción de las necesidades básicas del menor”. (p.18)

Por último, cabe destacar que no siempre que exista un caso de desprotección ha de ocurrir un caso de maltrato: “el término maltrato connota una persona maltratada (pasiva) y un maltratador (activa), no ocurriendo esto al referirnos a una situación de desprotección, ya que no es necesario que exista un maltratador para que sea clasificada como tal” (Pascual-Lavilla, 2020, p. 107).

Una vez descrito de qué se trata el fenómeno de desprotección infantil, cabe señalar que el maltrato infantil se trata de un tipo de desprotección entre todos los existentes, y su significado se abordará en el apartado siguiente.

### **2.1. Historia y definición de maltrato infantil**

El maltrato infantil se trata de una problemática que afecta a todos los niños y niñas del mundo. Es uno de los problemas más preocupantes y complejos de nuestra sociedad. De hecho, “en los últimos años, el maltrato infantil ha sido por fin reconocido como un problema social de primera categoría” (Ceballos et al., 2007, p. 107). A pesar de que la sociedad se ha ido concienciando, con el paso del tiempo, de la importancia que tiene el maltrato infantil, aún falta mucho esfuerzo para llegar a combatirlo, aunque se puede afirmar que este “es cada vez más intenso y participativo” (Soriano Díaz, 2008, p. 159).

El maltrato infantil no se trata de un fenómeno surgido recientemente. A pesar de ser cierto que cada vez más casos de niños y niñas maltratados salen a la luz gracias a la presencia de los medios de comunicación y del debate social o institucional relativo a esta circunstancia, hay que tener en cuenta que su manifestación nos ha acompañado desde el origen de la historia de la humanidad (Soriano Díaz, 2008). El maltrato infantil se ha podido apreciar, como bien señala

Soriano Díaz (2008) en “el fajado, el sofoco, la venta de niños, la explotación laboral, el abuso sexual... entre otros muchos” (p. 159). Fue necesario el “despertar” de la sociedad, para que esta empezara a crear cierta conciencia sobre los malos tratos. Concretamente, en España, “a partir de los años 80, se activaron los primeros mecanismos de protección sobre la infancia” (García Castilla, 2005, p. 307).

Sin embargo, no fue fácil admitir la existencia de los malos tratos hacia la infancia. Con la publicación del “Síndrome del niño apaleado” de Kempe en 1962, considerada como “el motor de la concienciación de la sociedad en relación al maltrato infantil” (Muñoz Garrido, 2004, p. 2), se inicia un estudio sistemático sobre este fenómeno. Se trata de un momento muy importante “donde muchos autores coinciden y en el que cuaja un cierto interés por la atención al bienestar de la infancia” (García Castilla, 2005, p. 307).

También el forense francés Tardieu fue pionero en escribir un libro narrando el maltrato y la violencia sexual infantil existentes, tras poder ver indicios de ello en cadáveres de niños y de niñas que no habían fallecido por causas naturales (Liébana et al., 2015). Fue entonces cuando el Consejo de Médicos de Francia, en el siglo XIX, cuestionó su expulsión, puesto que escribir sobre esta problemática no era bien recibido en la época.

A estos autores les han sucedido unos cuantos más, que han tratado de explicar el maltrato infantil. Por ejemplo, Silverman, en 1953, señalaba que algunas de las lesiones que se hallaban en los niños y niñas podrían estar explicadas por falta de cuidado por parte de sus padres, o Wooley y Evans, en 1955, argumentaban que algunos progenitores podrían golpear a sus hijos e hijas severamente (Soriano Díaz, 2008).

Por tanto, la investigación de Kempe dio lugar a la aparición de múltiples investigaciones sobre el maltrato infantil. Se puede afirmar que “es en el siglo XIX cuando realmente la práctica social del maltrato empieza a ser reprobada y mal vista socialmente” (Moreno, 2002; Lachica, 2010 y Diaz Huertas, 1997; citado en Liébana et al., 2015, p. 101).

El maltrato se trata de un concepto complejo, ya que “abarca un amplio abanico de situaciones, en su tipología, etiología y consecuencias y de difícil definición, ya que intervienen en él una multiplicidad de factores de muy diferente naturaleza” (Muñoz Garrido, 2004, p. 2). Por ende, la definición de maltrato varía dependiendo de distintas características (Soriano Díaz, 2008). En consecuencia, “el término de maltrato es en sí mismo un concepto vago y amplio, heterogéneo y de límites poco precisos” (García Castilla, 2005, p. 309).

Una fecha muy significativa en lo relativo a esta cuestión es la del año 1959, en la cual se promulga la Declaración de los Derechos del Niño “que impulsa a la protección de la infancia” (García Castilla, 2005, p. 307). Tomando esta como base, se ha ido ampliando el concepto sobre el fenómeno del maltrato.

El maltrato infantil comenzó a ser definido como “niño golpeado” por Kempe y cols. en 1962, centrándose únicamente en el aspecto físico. No fue hasta el año 1964, que Fontana añadió a la anterior definición “que estos niños podían ser dañados no sólo físicamente, sino emocionalmente o por negligencia” (Liébana et al., 2015, p. 101).

ADIMA (1993) entiende el maltrato infantil como “cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres o cuidadores que compromete la satisfacción de las necesidades del menor” (citado en Muñoz Garrido, 2007, p. 3). Se trata de una definición de carácter amplio, y “permite superar el relativismo cultural, social o histórico en la consideración del maltrato infantil” (Muñoz Garrido, 2004, p. 3). No obstante, la definición puede resultar escasa, y quizás la que hace Soriano Díaz (2002) resulte algo más precisa:

“Cualquier daño físico o psicológico producido de forma no accidental a un menor, por personas o instituciones, que ocurre como resultado de acciones u omisiones físicas, sexuales o emocionales y que amenazan al desarrollo normal, tanto físico como psicológico o social, del niño” (citado en Soriano Díaz, 2008, p. 161).

Sin embargo, la definición más aceptada en la actualidad es la elaborada por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2009): “El concepto de maltrato infantil

designa el maltrato físico y emocional, el abuso sexual, la desatención y el tratamiento negligente de los niños, así como su explotación con fines comerciales o de otro tipo” (p. 7).

A esta definición, se le añaden diferentes contextos en los que se puede producir el maltrato infantil. Estos son: “los padres u otros miembros de la familia; los cuidadores; amigos; conocidos; desconocidos; personas investidas de autoridad (maestros, militares, funcionarios de policía, sacerdotes); empleadores; profesionales sanitarios u otros niños” (p.7).

Por último, según recogen Arruabarrena, De Paul y Torres (1996), el término de maltrato infantil engloba algunos aspectos comunes:

- “Constituyen la manifestación y resultado de un conjunto de problemas que afectan al bienestar psicológico de los padres/tutores y a su entorno presente y pasado.
- Afectan negativamente a la salud física y/o psíquica del niño y comprometen su desarrollo adecuado.
- Sus efectos aumentan en intensidad a medida que la situación se cronifica o es más severa” (citado en García Castilla, 2005, p. 309).

## **2.2. Tipología del maltrato infantil**

El maltrato infantil se puede dividir en diferentes formas y categorías. Sin embargo, es necesario tener en cuenta que una gran cantidad de las investigaciones realizadas reflejan que los tipos de maltrato no ocurren de manera aislada (Díaz-Aguado, 2001).

Antes de presentar las diferentes categorías de maltrato existentes, cabe hacer una diferenciación entre el maltrato en cuanto a la expresión o comportamiento y el maltrato en cuanto al ámbito de ocurrencia (Soriano Díaz, 2008). La primera categoría se puede dividir a su vez en dos. Se encuentran el maltrato por acción, referido a “cualquier tipo de intervención de la persona que maltrata provocando un daño físico o emocional” y por omisión, que “se produce cuando se dejan de atender las necesidades básicas de los niños” (Soriano Díaz, 2008, p. 161).

Por otro lado, en cuanto al ámbito de ocurrencia, se diferencia a su vez en dos categorías: el maltrato familiar y el extrafamiliar, diferenciándose en que el primero ocurre en el contexto cotidiano del niño o niña, mientras que el extrafamiliar “se produce por determinadas instituciones o por la misma sociedad” (Soriano Díaz, 2008, p. 161). Esta información se puede ver de forma esquemática en el ANEXO I.

De esta forma, se puede observar que diferentes autores como Muñoz Garrido (2004), Díaz-Aguado (2001) o la OMS (2009) coinciden en establecer cuatro tipos de maltrato:

1. Maltrato o abuso físico: “cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o lo coloque en grave riesgo de padecerlo” (Muñoz Garrido, 2004, p. 3). “Se incluyen en este concepto los golpes, palizas, patadas, zarandeos, mordiscos, estrangulamientos, abrasamientos, quemaduras, envenenamientos y asfixia” (OMS, 2009, p. 10). En casos muy extremos, este tipo de maltrato puede causar la muerte del menor (Muñoz Garrido, 2004).
2. Negligencia o abandono físico: “persistente falta de atención a las necesidades físicas del niño (alimentación, vestido, higiene, vigilancia médica...) por parte de los adultos encargados de su cuidado” (Díaz-Aguado, 2001, p. 144).

Tanto el maltrato físico como el abandono físico suelen provocar señales externas claras en el menor. Por este motivo, “tal vez, son las formas más detectadas y de las que se dispone de más datos en cuanto a su aparición y consecuencias en el menor” (Muñoz Garrido, 2004, p. 5).

3. Maltrato psicológico: el cual se puede dividir a su vez en dos subcategorías:
  - a. Maltrato emocional: “cualquier acción, no accidental, llevada a cabo por un adulto encargado de cuidar al niño, de naturaleza psicológicamente destructiva y que deteriora gravemente el desarrollo

psicológico del niño o que representa un grave riesgo para ello” (Díaz-Aguado, 2001, p. 144).

- b. Abandono emocional: “falta persistente de respuestas a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño, y la falta de iniciativa de interacción y contacto por parte de una figura adulta” (Muñoz Garrido, 2004, p. 5).

Dentro de esta categoría se encuentran: “las restricciones de movimientos, el menosprecio continuado, la culpabilización, las amenazas, los actos de terror, la discriminación o ridiculización, y otras variantes no físicas de rechazo o de trato hostil” (OMS, 2009, p. 10).

4. Abuso sexual: “participación de un niño en actividades sexuales que no comprende plenamente, en las que no puede consentir con conocimiento de causa o para las que no está suficientemente desarrollado, o que transgreden leyes o tabúes sociales” (OMS, 2009, p. 10).

Además de las categorías ya establecidas, la investigación llevada a cabo por Soriano Díaz (2008), añade a las anteriores, cuatro tipos más de maltrato (pp. 162.163):

1. Maltrato prenatal: “falta de cuidado, por acción u omisión, del cuerpo de la futura madre o el autosuministro de sustancias o drogas, que, de una manera consciente o inconsciente, perjudican al feto del que es portadora”.
2. Explotación laboral: “situación donde determinadas personas asignan al niño, con carácter obligatorio, la realización continuada de trabajos, domésticos o no, que exceden los límites de lo habitual y que interfieren en las actividades y necesidades sociales o escolares del niño”.
3. Síndrome de Münchhausen por poderes: “situaciones en las que se somete al niño a continuas exploraciones médicas o ingresos hospitalarios, alegando síntomas falsos o enfermedades ficticias, las cuales son generadas de forma activa por el adulto”.

#### 4. Maltrato institucional:

“cualquier legislación, procedimiento, actuación u omisión procedente de los ámbitos públicos o privado, o bien derivada de la actuación individual del profesional que comporte abuso, negligencia, detrimento de la salud, la seguridad, el estado emocional, el bienestar físico, la correcta maduración o que viole los derechos básicos del menor”.

Por último, es relevante resaltar que, con los avances que se están produciendo en nuestra sociedad, se pueden observar diferentes situaciones “que comprometen seriamente el desarrollo de nuestros niños y adolescentes” (Muñoz Garrido, 2004, p. 6), y no se encuentran recogidas en las categorías anteriormente descritas. Algunas de ellas, según Muñoz Garrido (2004) son:

- “Niños víctimas del terrorismo
- Niños víctimas de la guerra
- Niños de la calle y en la calle
- Pornografía infantil
- Explotación sexual
- Explotación comercial
- Sobreprotección” (p.7).

### **2.3. Indicadores del maltrato infantil**

“Los indicadores son aquellas situaciones, señales, signos o conductas de los menores y de sus familias que, en muchas ocasiones, encienden la alarma sobre una posible situación de maltrato” (Consejería de Trabajo y Política Social de la Región de Murcia, 2017, citado en Fernández-Conradi, 2017, p. 10). Cabe resaltar que es más fácil de identificar el tipo de maltrato que presenta claras señales en el niño o niña. En cambio, “existen otras formas de maltrato que pueden estar pasando desapercibidas o considerarse en apariencia menos graves” (Muñoz Garrido, 2004, p. 3), por tratarse de indicadores que no se observan en el físico del menor.

Según la investigación llevada a cabo por Madroñal Fernández (2015), se pueden dividir los tipos de indicadores en tres categorías:

1. Los indicadores físicos del menor: “aquellas señales que pueden observarse en cualquier parte del cuerpo” (p.28). También se refiere a otras manifestaciones en el físico del menor como consecuencia de una conducta negligente por parte de sus progenitores o cuidadores.

Algunos indicadores físicos según Madroñal Fernández (2015) son: “hematomas, contusiones, pinchazos, asfixia o ahogamiento, ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada, enfermedades de transmisión sexual no adquiridas por vía perinatal” (pp.29-31). A estos se les puede añadir los que recoge Muñoz Garrido (2004): “lesiones físicas, viste ropa inadecuada para el tiempo atmosférico, se queja excesivamente” (p.4).

2. Los indicadores comportamentales del menor: “aquellas reacciones del comportamiento y emocionales de los menores que son consecuencia inmediata a largo plazo del estrés padecido en la situación de maltrato” (p.29).

Algunos indicadores comportamentales del menor son: “cauteloso con respecto al contacto físico con adultos, se muestra aprensivo cuando otros niños lloran, muestra conductas externas: agresividad o rechazo, parece tener miedo a los padres para ir a casa, ingresos múltiples en distintos hospitales” (p. 30).

3. Los indicadores comportamentales de los padres o cuidadores principales: “conducta y actitudes que los padres manifiestan en relación a sus hijos, así como la implicación en el cuidado y en la educación” (p.29).

Algunos indicadores comportamentales de los padres o cuidadores son: “disciplina severa, inapropiada para la edad y problema del niño, no ofrece explicaciones respecto a la lesión o explicaciones ilógicas y poco convincentes o contradictorias, parece no preocuparse del niño, percibe al niño de forma negativa: malo, perverso, un monstruo, abuso de alcohol o drogas, intenta ocultar la lesión del niño” (p.30).

## 2.4. Causas y consecuencias del maltrato infantil

El maltrato se trata de un fenómeno de carácter multicausal, es decir, no puede ser explicado por una única razón. De esta forma, para entender la causa del maltrato, “hay que tener en cuenta una gran variedad de variables biológicas, psicológicas, sociales y culturales” (Liébana et al., 2015, p. 102).

No existe un único patrón o una sola forma de entender el maltrato, ya que “cada tipo de maltrato viene definido por unos efectos determinados que a la vez van a depender de la historia particular de la persona maltratada” (Liébana et al., 2015, p. 102). No obstante, algunas de las causas del maltrato infantil, según Serpa Andrade (2015) pueden ser:

- Hogares disfuncionales: “Generalmente a estas se las relaciona con violencia física, falta de educación formal por parte de los padres, adicciones, entre otras características” (p. 22).
- Migración, por parte de los progenitores en busca de mejores oportunidades económicas.
- Consumo de alcohol: “El consumo nocivo de alcohol por parte de padres y cuidadores puede afectar a su sentido de la responsabilidad y reducir el tiempo y el dinero disponibles para el niño” (p.25).
- Circunstancias económicas adversas. Progenitores que se encuentran en una situación de desempleo o en crisis y cargan sus frustraciones con sus hijos, de manera que estos son maltratados física o psicológicamente.
- Aspectos culturales: “Familias donde los responsables de ejercer la custodia o tutela de los menores no cuenta con orientación y educación acerca de la responsabilidad y la importancia de la paternidad y consideran que los hijos son objetos de su propiedad” (p.26).
- Circunstancias familiares. “Cuando entre los padres se produce una inadecuada comunicación entre ellos y sus hijos, genera desintegración familiar” (p.27). Además, puede ser “por la frustración o la desesperación ante el desempleo, los bajos ingresos familiares y la responsabilidad de la crianza de los hijos” (p.27), lo cual ocasiona otras crisis familiares. Por último, también pueden suceder “los conflictos que son ocasionados por

el nacimiento de los hijos no deseados o cuando la madre se dedica a la prostitución y deja en la orfandad a sus hijos” (p.27), lo que ocasiona un sentimiento de carencia afectiva al individuo causada por sus progenitores.

- Problemas emocionales. Como “la incapacidad de los padres para enfrentar los problemas, su inmadurez emocional, su baja autoestima, su falta de expectativas y su inseguridad extrema” (p.28), lo que origina que no estén en óptimas condiciones para el correcto cuidado de sus hijos.

No obstante, es importante señalar que habitualmente detrás de los casos de maltrato infantil suelen encontrarse varias circunstancias de las que se han descrito que interactúan entre ellas provocando situaciones de desprotección infantil.

El maltrato infantil puede tener consecuencias muy serias y a largo plazo tanto para los niños y niñas, como para sus familias (OMS, 2020). Puede suponer serios problemas de carácter físico, mental, sobre su bienestar y sobre su desarrollo (Dinehart y Kenny, 2015). Las consecuencias varían también dependiendo de diferentes factores, los cuales tienen que ver con “el propio niño y con los contextos en los que se ha dado la situación” (Muñoz Garrido, 2004, p. 7), entre otros.

Algunas de las consecuencias del maltrato infantil durante la infancia, son:

- Consecuencias físicas: “retraso generalizado en el desarrollo, lesiones cerebrales más o menos graves, lesiones cutáneas, retrasos en el desarrollo motor” (Muñoz Garrido, 2004, p.8). A estas se le puede añadir las que señalan Gallardo y Jiménez (1997): “problemas internalizados (depresión, desesperanza, retraimiento, ansiedad, etc.) y externalizados (conducta agresiva y delincuente)” (p. 120).
- Consecuencias cognitivas: “dificultades de lenguaje, problemas de atención, concentración, memoria y razonamiento, falta de motivación, egocentrismo” (Muñoz Garrido, 2004, p.8).
- Consecuencias emocionales: “establecimiento de un apego inseguro, problemas en la regulación de las emociones, baja autoestima, falta de

seguridad y confianza en sí mismos, atribuciones erróneas” (Muñoz Garrido, 2004, p.8). También según Gallardo y Jiménez (1997) existen: “elevados niveles de agresión física y verbal en sus interacciones, muestran poca competencia social (por ejemplo, habilidades cognitivas sociales deficitarias)” (p. 120).

- Consecuencias sociales: “tendencia violenta, antisocial, que exterioriza la tensión generando problemas a los demás, tendencia al aislamiento y la pasividad” (Díaz-Aguado, 2001, p. 149). Se pueden incluir las que describe Muñoz Garrido (2004): “muestras de apatía y aislamiento social, problemas de adaptación a nuevos contextos, excesiva dependencia” (p.8).

Las consecuencias de sufrir maltrato en la infancia no sólo perduran durante este periodo de vida. En realidad, “diversos estudios indican que la exposición al maltrato y a otras formas de violencia durante la infancia está asociada a factores y comportamientos de riesgo en la edad adulta” (OMS, 2009, p. 13).

Resulta relevante señalar la importancia que tiene el establecimiento de las relaciones de apego que los niños y niñas establecen con sus progenitores o cuidadores durante la infancia. Es así, puesto que, a partir de estos modelos básicos, se puede explicar la continuidad que existe entre la calidad de las relaciones de la primera infancia con la calidad de las relaciones en edades más tardías (Díaz-Aguado y Martínez, 2006). Por tanto, el establecimiento del vínculo de apego, puede ser una de las consecuencias a largo plazo de la reproducción del maltrato (Díaz-Aguado y Martínez, 2006).

Por último, otra de las consecuencias a largo plazo de sufrir maltrato durante la infancia hace referencia a la transmisión intergeneracional, es decir, al aumento de la probabilidad de experimentar problemas en relaciones posteriores, incluyendo a los hijos e hijas (Díaz-Aguado, 2001). Sin embargo, es importante resaltar que “la relación entre ambas variables o condiciones no debe entenderse como directa e inevitable” (Windom, 2000, citado en Liébana et al., 2015, p. 102).

## 2.5. Cifras relevantes

Resulta necesario señalar que la cantidad de los casos detectados no representan al número total de los casos de maltrato infantil que se producen (Cerezo y Pons-Salvador, 2004). No se puede olvidar que “los casos más notorios y manifiestos sugieren tan solo la punta del iceberg” (Ceballos et al., 2007, p. 108).

La detección y notificación de casos resulta ser una tarea compleja por la gran cantidad de variables que intervienen en el maltrato infantil, así como sus múltiples causas (Arenas Basterra, 2019). De esta forma, y al conocerse solamente los datos que han sido notificados a las administraciones públicas, los datos de los que se dispone “son bastante escasos y no permiten explorar la cantidad real de niños, niñas y adolescentes víctimas del maltrato” (Ruiz Benítez, 2020, p. 11).

A continuación, algunas cifras relevantes, según Save the Children (2018) son:

- En Europa:
  - “1 de cada 10 menores es maltratado físicamente por sus cuidadores.
  - 3 de cada 10 menores son maltratados emocionalmente por sus cuidadores.
  - 2 de cada 10 menores sufren negligencia física” (p.16).
- En España:
  - “1.313 sentencias condenatorias por malos tratos contra menores recogidas en la Memoria de Fiscalía con datos de 2017.
  - El 22,7 % de las consultas fueron por maltrato físico y el 17,6% por maltrato psicológico (entre 2008 y 2016).
  - El 70,4% de los casos de violencia atendidos por ANAR entre 2008 y 2016 fueron de violencia sufrida en el hogar.
  - A día de hoy, el número real de víctimas de maltrato infantil en España continúa siendo desconocido” (p.17).

## **2.6. La escuela: detección y notificación de casos del maltrato infantil**

Según UNICEF (2006):

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo”. (p. 16)

La detección de los casos de maltrato infantil resulta ser un hecho muy relevante puesto que “puede ser uno de los factores que puede marcar la diferencia para salvar la brecha entre las dos realidades (casos identificados y los casos reales)” (Cerezo y Pons-Salvador, 2004, p. 1154).

Los profesionales que trabajan en la escuela tienen un papel muy importante para detectar y notificar los casos de maltrato infantil (Díaz-Aguado, 2001). Tanto es así, que existe una Ley Orgánica de Protección integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, recogida en el BOE (2021), en el cual se explica que:

“Las administraciones educativas regularán los protocolos de actuación contra el abuso y el maltrato, el acoso escolar, ciberacoso, acoso sexual, violencia de género, violencia doméstica, suicidio y autolesión, así como cualquier otra manifestación de violencia comprendida en el ámbito de aplicación de esta ley”. (p. 23)

Por tanto, también la escuela se puede definir como un lugar privilegiado ya que tanto esta como los profesionales, “forman un eslabón muy importante en el engranaje del sistema de protección de la infancia gracias al contacto normalizado y continuado que mantienen con los niños y sus familias” (Varona, 1999, citado en García Castilla, 2005, p. 312).

Pero la escuela, a pesar de ser consciente de la gran importancia de su papel en la detección y notificación de los casos de maltrato infantil, en la práctica, su labor

en este sentido no tiene una gran repercusión (Soriano Díaz, 2008), ya que dicha institución sigue sin notificar casos de maltrato en sus aulas (Greco et al., 2020).

Por otro lado, aunque, en general, los profesionales que forman parte de la escuela piensan que es una institución muy importante y clave para detectar casos de maltrato infantil, no obstante, no todos piensan del mismo modo, ya que, como se puede observar en la investigación llevada a cabo por García Castilla (2005), se muestra “cómo el 80% del profesorado estaría de acuerdo en actuar en caso de sospecha frente a un 19,2% que no actuaría ante un supuesto dubitativo” (p.321).

Pese a ello, en algunos países del mundo, como, por ejemplo, en España o en Estados Unidos, los docentes tienen la obligatoriedad de informar en caso de maltrato (Dinehart y Kenny, 2015).

Como demuestra la investigación llevada a cabo por Cerezo y Pons-Salvador (2004), se ha podido observar que establecer un protocolo de actuación pertinente en el cual los docentes estén informados y formados, y contar también con el apoyo de entidades externas, contribuye a una mayor detección y notificación de casos.

El proceso de detección y notificación del maltrato infantil desde el ámbito educativo, según el Gobierno de Cantabria (2011), se desarrollaría en diferentes pasos, comenzando por la detección del profesorado sobre los casos de maltrato infantil.

Es importante hacer conscientes a los docentes de que las sospechas no son sinónimo de denuncia, y que, para notificar, no es necesario tener una absoluta convicción de que se esté produciendo una situación de maltrato. Las sospechas sobre un caso de desprotección infantil deben conllevar la notificación por parte del profesorado, el cual puede informar al equipo Directivo del centro o bien directamente a Servicios Sociales y de manera anónima. Posteriormente, son los Servicios Sociales los que inician un proceso de investigación-evaluación para confirmar si se trata de un caso de desprotección. Para ello, necesitarán recabar información tanto en entrevistas con los padres como con otros

profesionales (en este caso, los docentes, entre otros). Finalizada esta fase, se llega a tres posibles conclusiones:

1. “Se confirman las sospechas y existe desprotección: el caso será atendido desde los Servicios Sociales de Atención Primaria o desde el Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia, dependiendo de su gravedad.
2. Se confirma que no hay una situación de desprotección: se procede al cierre del expediente o, si es pertinente, se continúa realizando un seguimiento del caso ofreciendo a la familia servicios de apoyo.
3. No hay suficientes pruebas de que exista desprotección: los Servicios Sociales no disponen de suficientes evidencias para confirmar o negar que la desprotección haya ocurrido, por lo que suele establecerse un período de “seguimiento” del caso” (p.83).

Una vez Servicios Sociales dé por finalizada esta etapa, y se constate que existe una situación de desprotección, se elabora el Plan de Caso. De esta forma, pueden suceder dos cosas:

1. Se considera que existe un riesgo de desprotección o de desprotección moderada. El caso es atendido por los Servicios Sociales de Atención Primaria y el niño/a puede permanecer con su familia, recibiendo ayuda y apoyo hasta que se proceda a finalizar el caso.
2. Se considera que existe una situación de desprotección grave. El caso es atendido por el Servicio de Atención a la Infancia, Adolescencia y Familia del Gobierno de Cantabria. Se separa al niño/a de su familia para protegerle y se procede a intervenir tanto con el niño/a como con la familia.

Los pasos se recogen de manera esquemática en el ANEXO II.

Sin embargo, los profesionales se tropiezan con dificultades que hacen que resulte difícil su labor. Algunas investigaciones, como las llevadas a cabo por Ceballos et al., (2007); Dinehart y Kenny, (2015); Liébana et al., (2015) o por Díaz-Aguado (2001), muestran algunos de los inconvenientes que se les presentan a los profesionales de la escuela, entre los que se pueden destacar:

- Escasa formación durante la carrera.
- Desconocimiento de los indicadores del maltrato infantil.
- Pobres experiencias en el tema.
- Desconocimiento de los pasos a seguir para notificar los casos de maltrato.
- Poco conocimiento sobre las leyes que regulan la denuncia de estos casos.
- Miedo a la equivocación.
- Temor a las posibles consecuencias o repercusiones negativas que pueda tener la acción de notificar, como, por ejemplo, “las posibles consecuencias legales que podría tener el hecho de equivocarse, así como el deterioro de las relaciones entre los padres y el niño que podría producirse” (Díaz-Aguado, 2001, p. 153).
- “La inseguridad y falta de información sobre cómo comunicar lo que observan” (Díaz-Aguado, 2001, p. 153), lo que puede conllevar a que tengan una incertidumbre a la hora de tomar decisiones.

### **3. PARTE EMPÍRICA**

Durante la revisión bibliográfica para la realización de esta investigación, se pudo observar cómo en diferentes investigaciones como las de García Castilla, (2005), Liébana et al., (2015) o Greco et al., (2020), se muestran algunas de las dificultades y deficiencias que padecen los profesionales que desarrollan su labor en el ámbito educativo en relación a la detección y notificación desprotección infantil.

Para ello, con esta investigación, se pretende analizar cómo se perciben a sí mismos los docentes de una pequeña muestra de la comunidad autónoma de Cantabria respecto a sus conocimientos, dificultades, etc., a la hora de detectar y notificar las posibles situaciones de desprotección.

### 3.1. Objetivos

Los objetivos en esta investigación son:

- Objetivo general
  - Averiguar la percepción que los docentes tienen acerca de su conocimiento sobre la detección y notificación en los casos de desprotección infantil.
- Objetivos específicos
  - Conocer si los docentes han oído hablar del maltrato infantil intrafamiliar.
  - Analizar si consideran que la formación e información que poseen es suficiente para detectar y notificar casos de maltrato o desprotección infantil.
  - Analizar si consideran que disponen de las herramientas necesarias para identificar un caso de maltrato infantil.
  - Descubrir si se sienten confiados para detectar un caso de desprotección infantil.
  - Conocer sus opiniones con respecto a si se dispone de los mecanismos apropiados para notificar un caso de desprotección en la escuela.
  - Conocer sus opiniones con respecto a las dificultades para intervenir en los casos de maltrato infantil en la escuela y alternativas para resolverlo.

### 3.2. Metodología

La actual investigación está fundamentada en una metodología mixta, ya que combina los enfoques cuantitativo y cualitativo. Es así puesto que para la recogida de datos se emplea un cuestionario que permite la recogida de información cuantitativa, por medio de preguntas cerradas, con otra de carácter cualitativo, mediante la utilización de preguntas abiertas.

Este apartado está formado por las siguientes secciones: hipótesis de la investigación, muestra, variables e instrumentos de análisis y, en último lugar, el diseño y procedimiento desarrollado en esta investigación.

### 3.2.1. Hipótesis

Este trabajo de investigación se sustenta bajo la hipótesis de que la percepción que tienen los profesionales de la educación en relación con la desprotección y maltrato infantil es que su conocimiento al respecto es limitado, lo que, en consecuencia, les incapacita e impide actuar ante posibles casos o sospechas en las aulas.

### 3.2.2. Participantes

La selección de participantes para esta investigación ha seguido un muestreo no probabilístico, de forma que los sujetos han sido elegidos entre los profesionales disponibles para participar.

Las participantes son un total de 14 profesionales de la educación, las cuales imparten clases en diferentes niveles educativos entre Educación Infantil y Educación Primaria. Además, cada una de ellas tiene diferentes funciones dentro de su centro escolar, por lo que las figuras están repartidas entre tutoras, profesionales de PT/AL, profesora de apoyo y otros (orientadoras, directoras, jefa de estudios...)

Algunos datos relevantes de la investigación con respecto a las 14 participantes son:

- a. En cuanto al sexo, el 100% pertenece al género femenino, por lo que la muestra de esta investigación está formada únicamente por mujeres.
- b. En relación con los años trabajando en el sector educativo, el 57,1% señala que lleva 16 años o más, seguido de un 14,3% que señala que lleva trabajando entre 11-15 años y el mismo porcentaje lo encontraríamos entre quienes llevan trabajando 6-10 años y entre 1-5 años.
- c. Con relación a la etapa educativa en la que trabajan, el 57,1 % pertenece a la etapa de Educación Infantil y el 42,9% a la etapa de Educación Primaria.
- d. En cuanto al puesto que ocupan en el centro, un 50% del total son tutoras, seguido de un 21,4% que son profesionales AL/PT, un 14,3% son

profesoras de apoyo y otro 14,3% que ocupan otro tipo de puesto en el centro escolar.

Por último, todas las entrevistadas pertenecen a la comunidad autónoma de Cantabria, distribuidas en diferentes centros educativos, tanto públicos como privados.

### 3.2.3. Variables e instrumentos

#### a. Variables

Las variables de esta investigación hacen referencia a la percepción que tienen los participantes sobre su conocimiento en relación con:

- La información sobre el maltrato infantil.
- El maltrato intrafamiliar.
- Los indicadores del maltrato infantil.
- Las herramientas necesarias para identificar un caso de maltrato infantil.
- La detección de casos de maltrato infantil.
- El procedimiento para actuar en caso de detectar un caso de desprotección infantil.
- Mecanismos necesarios para notificar un caso de desprotección en la escuela.
- Dificultades para intervenir sobre los casos de maltrato infantil en la escuela.
- Cómo podrían resolverse esas dificultades.

#### b. Instrumento

El instrumento que se ha utilizado para esta investigación se trata de un cuestionario. Este está elaborado *ad hoc*, puesto que no ha sido previamente utilizado en ninguna investigación. Sin embargo, para su elaboración, se han consultado diferentes investigaciones y artículos que han permitido desarrollar dicho instrumento.

El cuestionario está formado por un listado de diecisiete preguntas. A su vez, estos interrogantes están divididos en dos tipos: preguntas cerradas y

preguntas abiertas. Las del primer grupo se caracterizan por tener respuestas delimitadas, las cuales en este cuestionario son “sí”; “no”; “no sé”.

Por otro lado, las preguntas abiertas no delimitan de antemano una respuesta, por lo que el entrevistado podrá responder de forma libre, sin límite de extensión de palabras.

Por último, el cuestionario se subdivide en diferentes secciones para facilitar su posterior clasificación y decodificación.

El cuestionario de esta investigación se encuentra recogido en el ANEXO III.

#### *3.2.4. Diseño y procedimiento*

Este trabajo de investigación, como bien se ha mencionado anteriormente, está basado en una metodología mixta, la cual es una fusión entre las metodologías cuantitativa y cualitativa.

Para elaborar el instrumento de recogida de datos, previamente se hizo una recopilación de preguntas sobre los artículos que forman parte de la revisión bibliográfica en la que se sustenta este trabajo. Posteriormente, se llevó a cabo una selección de las preguntas más relevantes y significativas que recogieran el propósito principal de la investigación.

Finalmente, para la recogida de datos, se ha elaborado un cuestionario de 17 preguntas en total, entre abiertas y cerradas.

Para la selección de participantes, se contactó con ellos vía teléfono y por medio del correo electrónico. Todos los participantes se seleccionaron de manera no probabilística por ser profesionales de la educación pertenecientes a centros educativos conocidos por la investigadora. Para poder participar de la investigación, se les envió a través de su email personal toda la información sobre la presente, además del cuestionario para que pudieran cumplimentarlo.

Por último, para el análisis de los resultados obtenidos, al tratarse de una muestra reducida, no se ha empleado ningún programa de análisis estadístico.

#### 4. RESULTADOS

A continuación, en este apartado, se muestran las tablas que recogen los resultados obtenidos con el cuestionario de la investigación. En cada una de ellas se exponen las frecuencias obtenidas del análisis de las respuestas a cada pregunta del cuestionario de esta investigación.

A su vez, con cada pregunta, exceptuando las de opinión, se exponen los gráficos con las respuestas que ayudan a observar los resultados de manera más visual.

Las tablas están divididas en dos apartados:

*A. Respuestas de las docentes a las preguntas sobre su percepción con respecto al conocimiento sobre:*

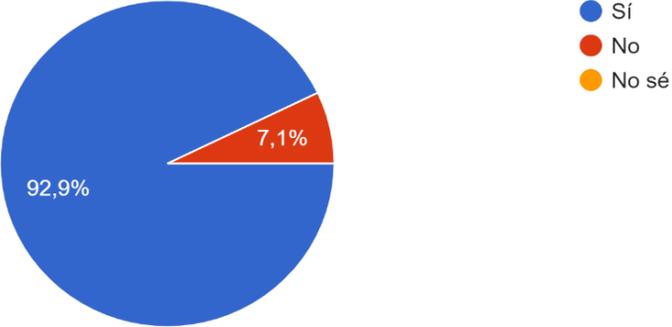
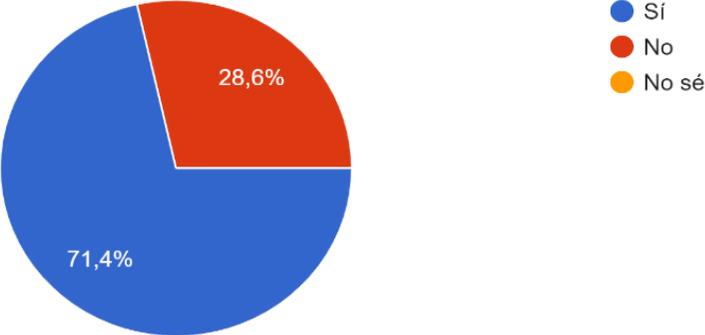
- El maltrato infantil.
- El maltrato intrafamiliar.
- Los indicadores del maltrato infantil.
- Las herramientas necesarias para identificar un caso de maltrato infantil.
- La detección y notificación de casos de maltrato infantil.
- Consecuencias del maltrato infantil.
- Su formación docente con respecto al maltrato infantil.

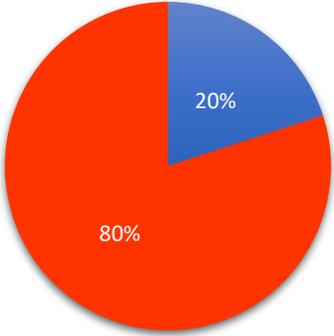
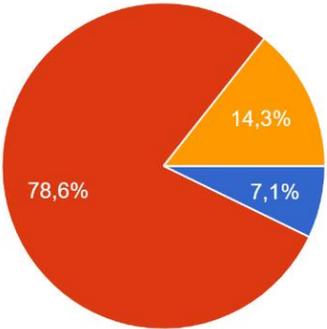
*B. Respuestas de opinión sobre la desprotección y el maltrato infantil:*

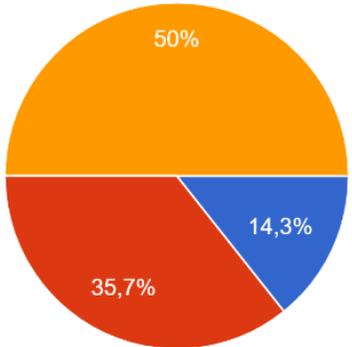
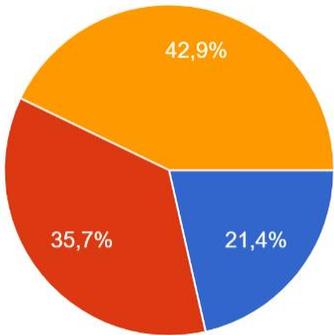
- ¿Considera que el maltrato infantil intrafamiliar es un problema relevante en la escuela? ¿Por qué?
- En su opinión, ¿se dispone de los mecanismos apropiados para notificar un caso de desprotección en la escuela?
- ¿Se sentiría seguro/a a la hora de notificar un caso de desprotección infantil?
- ¿Cuáles son, en su opinión, las dificultades para intervenir sobre los casos de maltrato infantil en la escuela?
- ¿Cómo podrían resolverse algunas de estas dificultades?

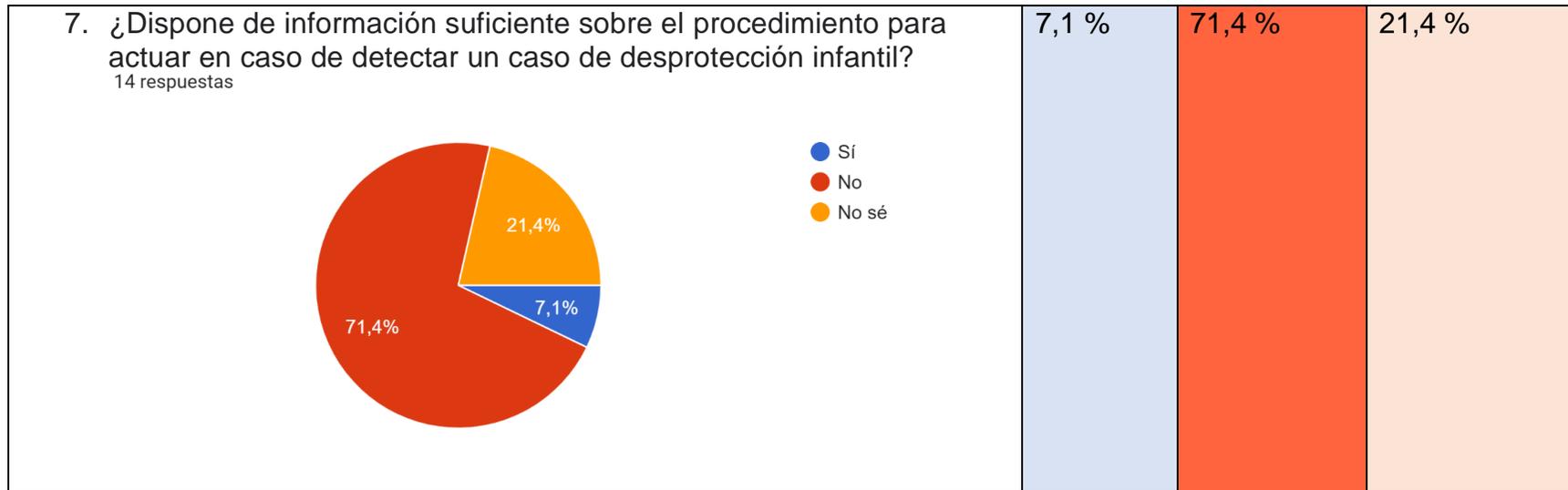
A continuación, se exponen las tablas que hacen referencia a cada apartado de resultados.

A. RESPUESTAS SOBRE EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LAS DOCENTES ENTREVISTADAS

PREGUNTAS CERRADAS DEL CUESTIONARIO	SÍ (%)	NO (%)	NO SÉ (%)
<p>1. ¿Ha oído hablar del maltrato infantil intrafamiliar? ¿Sabe lo que es? 14 respuestas</p>  <p>● Sí ● No ● No sé</p>	92,9 %	7,1 %	0%
<p>2. ¿Ha recibido información sobre el maltrato infantil? 14 respuestas</p>  <p>● Sí ● No ● No sé</p>	71,4 %	28,6 %	0%

<p>3. Respecto a la anterior pregunta, ¿la considera suficiente para poder actuar adecuadamente?</p>  <p>■ Sí ■ No</p>	80%	20%	0%
<p>4. ¿Cree que tiene formación suficiente sobre los indicadores para detectar un caso de maltrato infantil?</p> <p>14 respuestas</p>  <p>■ Sí ■ No ■ No sé</p>	7,1%	78,6 %	14,3%

<p>5. ¿Considera que dispone de las herramientas necesarias para identificar un caso de maltrato infantil?</p> <p>14 respuestas</p>  <p>● Sí ● No ● No sé</p>	14,3 %	35,7%	50%
<p>6. ¿Se siente confiado para detectar un caso de desprotección infantil?</p> <p>14 respuestas</p>  <p>● Sí ● No ● No sé</p>	21,4 %	35,7 %	42,9 %



**B. RESPUESTAS DE OPINIÓN SOBRE LA DESPROTECCIÓN Y EL MALTRATO INFANTIL**

<p>8. ¿Considera que el maltrato infantil intrafamiliar es un problema relevante en la escuela? ¿Por qué?</p>	<p style="text-align: center;"><b>RESPUESTA: SÍ (100%)</b></p> <p>Las justificaciones a estas respuestas se pueden agrupar en cuatro categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Su influencia sobre el rendimiento académico</li> <li>• Su influencia sobre el desarrollo socioemocional y el bienestar del niño o niña</li> <li>• Porque afecta a los derechos de la infancia</li> <li>• No se especifica ninguna justificación</li> </ul>
---	---

PREGUNTA	RESPUESTA SÍ %	RESPUESTA NO %	RESPUESTA NO SÉ (%)
9. En su opinión, ¿se dispone de los mecanismos apropiados para notificar un caso de desprotección en la escuela?	8 (57,14%)	5 (35,4%)	1 (7,14%)

Cabe resaltar que, en esta pregunta, más de la mitad de las docentes han señalado que sí existen mecanismos apropiados para notificar un caso de desprotección infantil en la escuela. Sin embargo, no son respuestas totalmente afirmativas, ya que hacen pequeños matices. Un ejemplo es esta respuesta que da una docente: **“En teoría sí, pero a veces tiene que ser muy grave para que la especialista de servicios a la comunidad del EOEP, servicios sociales, el educador de calle o la propia consejería actúen de manera diligente.”** Otro claro ejemplo es la respuesta de esta docente: **“Se dispone de un protocolo de actuación pero creo que no estamos bien formados y nos da miedo asumir las responsabilidades”**.

PREGUNTA	RESPUESTA SÍ %	RESPUESTA NO %	RESPUESTA NO SÉ	RESPUESTA CON DUDAS
10. ¿Se sentiría seguro/a a la hora de notificar un caso de desprotección infantil?	2 (14,2%)	7 (50%)	2 (14,2%)	“En el caso de ser muy evidente no dudaría en hacerlo” 3 (21,4%)

En esta pregunta, se pueden observar respuestas como: **“No, por el desconocimiento del proceso”**, lo cual significa que la mitad de la muestra coincide en que no se sentiría segura para notificar un caso de desprotección infantil en la escuela.

Otra respuesta llamativa es la de esta docente: **“No del todo, porque a menudo lo que observamos son indicios y sospechas, pero no podemos asegurar una desprotección o un maltrato a no ser grave. Y la experiencia vivida me hace ver que no siempre se lleva a cabo un seguimiento adecuado de las familias y de la realidad de ese menor.”**

RESPUESTAS	Poca preparación/formación	Falta de información/desconocimiento del problema (hechos)/falta de datos objetivos	Confrontación con el entorno familiar/reacción de los padres	Miedo a confundirse/miedo a las represalias	Burocracia	No sé	Otros (que engloban todas las respuestas anteriores)
PREGUNTA							
11. ¿Cuáles son, en su opinión, las dificultades para intervenir sobre los casos de maltrato infantil en la escuela?	2 (14,2%)	5 (35,7%)	2 (14,2%)	1 (7,14%)	2 (14,2%)	1 (7,14%)	1 (7,14%)

Como se puede observar en esta pregunta, las respuestas son muy diversas. No obstante, se puede destacar la respuesta de una docente la cual es muy completa: **“Falta de medios que den respuesta a las necesidades del menor y de la familia que no es capaz de cuidar adecuadamente del mismo; falta de herramientas en los docentes para detectar los signos de maltrato en los niños en un estadio temprano, tener en cuenta que existen maltratos en los que las necesidades básicas del menor (alimentación, higiene, asistencia al centro educativo) están cubiertas pero donde la forma de crianza maltrata al menor con faltas de respeto, modelos de relación basados en el descontrol personal y relacional, modelos parentales inapropiados,...”**.

Cabe aclarar que la categoría *“burocracia”* hace referencia a la respuesta de esta docente: **“La burocracia. Desde que se notifica un posible caso hasta que se resuelve pasa demasiado tiempo.”**

Por último, la diferencia entre las dos primeras categorías *“Poca preparación/formación”* y la segunda *“Falta de información/ desconocimiento del problema (hechos)/falta de datos objetivos”* se puede apreciar en el tipo de respuestas que aporta la muestra, de forma que en la primera categoría se puede observar, por ejemplo: **“La falta de preparación para detectarlo”** y en la segunda: **“El desconocimiento de los hechos y las certezas del mismo.”**

PREGUNTA	Formación docente	Un mejor protocolo de actuación	Mayor coordinación con los organismos relacionados con este tema/ayuda de los responsables	Es difícil	Otros (“más profesores, más psicólogos, orientadores, entrevistas personales, observación directa...”)
12. ¿Cómo podrían resolverse algunas de estas dificultades?	7 (50%)	1 (7,1%)	2 (14,2%)	1 (7,1%)	3 (21,4%)

La mayoría de la muestra coincide en que estas dificultades podrían resolverse con formación docente. El resto de las respuestas concuerdan en que se necesita una mayor y mejor coordinación, un protocolo de actuación más rápido y eficaz, más medios y profesionales dedicados a la intervención social...

Sin embargo, cabe destacar el caso de una docente que considera que estas dificultades pueden resolverse con más mecanismos y herramientas que proporcionen más información de los indicadores de un caso de desprotección: **“Entrevistas personales, observación directa de la convivencia familiar, estado físico y psicológico del alumno, reacciones de este ante determinadas circunstancias...”**

## 5. DISCUSIÓN

Tras el análisis de los datos recogidos y de describir las variables propias de estudio en el apartado anterior, podemos concluir que, efectivamente, los docentes no se sienten preparados para detectar y notificar casos de maltrato y desprotección infantil como consecuencia de la formación que han recibido, lo que concuerda certeramente con la hipótesis planteada al principio de esta investigación. Además, a pesar de ser una pequeña muestra de la comunidad autónoma de Cantabria y aun siendo docentes de diferentes centros educativos, llama la atención que las opiniones y comentarios sean prácticamente similares.

Para comenzar, como bien se señala en la investigación de Ceballos et al., (2007), se necesita que la escuela y, por ende, los docentes, cuenten con la suficiente información sobre los indicadores y factores de riesgo del maltrato infantil. Haciendo referencia a esta cita, se puede afirmar que las docentes sí que han recibido formación e información sobre el maltrato y la desprotección infantil. No obstante, hay algún factor que causa que las docentes no se sientan confiadas para detectar y notificar casos en la escuela, a pesar de también ser conscientes de que el maltrato intrafamiliar es un problema relevante en el contexto escolar. Por tanto, podemos llegar a la conclusión de que realmente lo que está fallando no son los docentes, sino el tipo de formación que se les está impartiendo, como concluye también Liébana et. al (2015) en su investigación: “la formación que dicen tener los maestros y maestras no es todo lo formal y rigurosa que debiera esperarse para ser eficaz en la detección del maltrato” (p.110).

En segundo lugar, los resultados demuestran cómo la muestra investigada no considera suficiente su formación con respecto al maltrato y desprotección infantil como para poder actuar ante un caso real en el aula, a pesar de haber recibido formación e información al respecto (como se señala en el párrafo anterior). Esto puede ser consecuencia de diversos factores, algunos descritos por las propias docentes en el cuestionario de la investigación. Lo más llamativo es que las catorce entrevistadas coinciden en que una gran dificultad con la que se encuentran es la falta de preparación y de conocimiento sobre el

tema, coincidiendo así con lo que menciona García Castilla (2005) a la hora de argumentar los motivos que residen tras la escasa detección y notificación por parte del profesorado, señalando: “al desconocimiento, falta de información y formación específica de los docentes en este tema, y, por otro lado, la ausencia de protocolos de actuación claros” (p. 316).

Respecto a la pregunta sobre cuáles son, en su opinión, las dificultades para intervenir sobre los casos de maltrato infantil en la escuela, la mayoría de la muestra coincide, como se señala anteriormente, en que es por falta de formación e información, también por desconocimiento del problema, por el temor a estar equivocadas o por una posible confrontación con las familias. Como se puede observar en la investigación llevada a cabo por Dinehart y Kenny (2015), los docentes son conscientes de que una gran dificultad reside en su formación, ya que el “45-48% de los docentes afirma que su preparación en el área de abuso de los niños fue mínima y el 13-14% afirma que su preparación fue inadecuada” (p.431).

También se les pregunta a las participantes cómo consideran que se podrían resolver esas dificultades, y la mitad de la muestra coincide en que se resolvería con más formación docente. Sin embargo, podemos llegar a la conclusión de que la formación no es en sí lo que más está fallando, ya que se ha podido comprobar que todas las docentes la han recibido en algún momento durante su instrucción. Las dificultades pueden erradicar “no tanto en la falta de formación, como en la falta de seguridad del profesorado” (Yanowitz et al., 2003, citado en Ceballos et al., 2007, p.115). Por tanto, como los docentes no se sienten preparados ni en ningún momento han podido ensayar un caso real en el aula, es entendible que reclamen mayor formación inicial y durante su profesión (Ceballos et al., 2007).

En tercer lugar, y haciendo referencia a las herramientas que posee la muestra para identificar un caso de maltrato, la mitad coincide en que no sabe si realmente dispone de estas mismas. Tampoco las docentes conocen con exactitud los indicadores del maltrato infantil que se manifiestan tanto en el menor como en su familia, como recogen Webster, O’Toole y Lucal (1999) citado

en Ceballos et al., (2007) apuntando que “los maestros saben qué es el abuso físico, sexual y emocional, si bien manifiestan más dificultades a la hora de definir sus indicadores” (p.109). Díaz-Aguado (2001), quien señala que “la mayoría de los profesionales que trabajan en la escuela tienen serias dudas para inferir a partir de lo que observan que un niño está siendo maltratado” (p.153). Por tanto, podríamos afirmar que los docentes difícilmente van a poder sospechar de un caso de desprotección o maltrato en el aula sin contar con las herramientas necesarias ni conocer previamente los indicadores de este problema.

En cuarto lugar, más de la mitad de la muestra de la investigación afirma que efectivamente se dispone de los mecanismos apropiados para notificar un caso de desprotección en la escuela. Sin embargo, se les pregunta también sobre si disponen de información suficiente sobre el procedimiento para actuar en caso de detectar un caso de desprotección infantil, a lo que casi el cien por cien de la muestra responde que no o que no sabe. Esto nos lleva a la conclusión de que evidentemente todos los docentes han de contar con toda la información sobre el procedimiento para poder y saber actuar de forma correcta, como bien recoge García Castilla (2005) cuando afirma que “todo docente ha de contar con esa información que le conduzca a la activación del procedimiento de protección de ayuda a los niños” (p.316).

No podemos omitir la importancia que tienen la escuela y los profesionales que trabajan en ella en la detección y notificación de casos de desprotección y maltrato infantil. Además, son los maestros los que pasan mucho tiempo con el niño en el aula, por lo que se crea una “especial relación de confianza habitualmente entablada entre los niños y los maestros, la cual convierte a estos últimos en adultos próximos y confiables a los que recurrir para desvelar el sufrimiento generado por las situaciones de malos tratos” (Tower, 1996, citado en Ceballos et al., 2007, p. 108). Por ende, consideramos que es de gran necesidad y se deben de reconsiderar los factores que están fallando para que los docentes no se sientan preparados ni confiados para detectar ni notificar un caso de desprotección o maltrato infantil en sus aulas.

Finalmente, la gran limitación que nos hemos podido encontrar en esta investigación ha sido el reducido tamaño de la muestra, lo cual no nos ha permitido indagar en más variables, como, por ejemplo, comparar entre distintos géneros o ver si el ser padre o madre de un menor influye en la detección y notificación de casos de desprotección y maltrato infantil.

## 6. CONCLUSIONES

Una vez finalizado el apartado de discusión, me gustaría resaltar una serie de conclusiones fundamentadas en base a los resultados obtenidos en este trabajo de investigación:

- ✓ Existe una gran carencia de formación entre los profesionales que se dedican a la enseñanza con respecto a la problemática de la desprotección y del maltrato infantil.
- ✓ La formación que reciben los profesionales de la educación no es suficiente para poder detectar ni notificar casos de desprotección y maltrato infantil en la escuela.
- ✓ Los profesionales de la educación no se sienten seguros ni confiados para detectar y notificar casos de desprotección y maltrato infantil en la escuela.
- ✓ En las escuelas, existen mecanismos para detectar y notificar casos de desprotección y maltrato infantil, pero los docentes no cuentan con ellos. Puede ser por el desconocimiento de los mismos.
- ✓ Los docentes cuentan con grandes dificultades que les impiden detectar y notificar casos de desprotección y maltrato infantil en la escuela.

Por último, y para dar por finalizado este trabajo, también me gustaría aportar un ápice de mi opinión a las conclusiones.

En primer lugar, considero que la gran dificultad de formación con respecto a la desprotección y maltrato infantil con la que se encuentran los docentes, se podría empezar a resolver impartiendo mayor información sobre dicha cuestión

desde la formación inicial del profesorado en la Universidad. Considero que es un tema muy importante y que, para impartir clases en un centro educativo, los docentes deberían de contar con unos requisitos mínimos con respecto al tema.

Por otro lado, se ha podido demostrar cómo los profesionales de la educación somos necesarios y relevantes en la detección y notificación de casos de desprotección y maltrato infantil en la escuela. Por tanto, creo que sería necesario concienciar a los docentes sobre su labor tan importante con respecto a esta problemática que afecta a muchos niños y niñas. Para ello, sería una buena propuesta la creación de conferencias y de charlas informales para que los profesionales puedan adquirir a su vez una mayor confianza en sí mismos para poder detectar y notificar casos en las escuelas.

También considero que sería necesario que los profesionales de la educación pudieran “ensayar” con casos ficticios para saber cómo actuar en caso reales en las escuelas. Creo que un factor que falla en la formación es que la teoría no se puede poner en práctica, dificultando que a la hora de la verdad los docentes no sepan qué hacer o que procedimiento seguir. Sin duda, opino que esto sería un buen comienzo para aportar una formación de calidad.

Por último, creo que los docentes deben de estar continuamente en formación con respecto a esta problemática, ya que, gracias a diferentes investigaciones, se van descubriendo nuevos indicadores, consecuencias, factores de riesgo...

Para finalizar, creo que sería necesaria la creación de más cursos de formación docente para poder enfrentarse también a falsos mitos y creencias sobre el maltrato infantil. Algunos ejemplos, según Save the Children (2018) son:

- “El maltrato infantil es poco frecuente en nuestro país.
- El maltrato infantil sólo se da en familias de nivel socioeconómico bajo.
- El maltrato infantil es grave solo cuando es físico.
- Los progenitores cuidan y protegen a sus hijos e hijas de manera instintiva” (p.12).

## 7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arenas Basterra, M. B. (2019). *El maltrato infantil: estudio sobre la detección y notificación en la escuela*.

<https://repositorio.unican.es/xmlui/bitstream/handle/10902/17309/ArenasBasterraMiriamBego%C3%B1a.pdf?sequence=1>

Ceballos, E., Correa, N., Rodríguez, J., & Rodríguez, G. (2007). Estudio exploratorio del conocimiento del profesorado de Educación Infantil y Primaria para la identificación del maltrato infantil desde la escuela. *Qurriculum*, 20, 107–118.

Cerezo, M. A., & Pons-Salvador, G. (2004). Improving child maltreatment detection systems: A large-scale case study involving health, social services, and school professionals. *Child Abuse & Neglect*, 28, 1153–1169.

Congreso de los diputados (Ed.) (2021) Proyecto de Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y a la Adolescencia frente a la Violencia. Dictamen de la comisión.

[https://www.congreso.es/public\\_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-22-4.PDF](https://www.congreso.es/public_oficiales/L14/CONG/BOCG/A/BOCG-14-A-22-4.PDF)

Díaz-Aguado, M. J. (2001). El maltrato infantil. *Revista de Educación*, 325, 143–160.

Díaz-Aguado Jalón, M. J., & Martínez Arias, R. (2006). La reproducción intergeneracional de la exclusión social y su detección desde la educación infantil. *Psicothema*, 18(3), 378–383.

Fernández-Conradi Algarín, A. (2017). Diseño de un instrumento para la identificación de los factores de riesgo del maltrato infantil en la escuela. (Trabajo Fin de Grado Inédita). Universidad de Sevilla, Sevilla.

Gallardo Cruz, J.A. y Jiménez Hernández, M. (1997) Efectos del maltrato y del status sociométrico sobre la adaptación social y afectivo infantil. *Psicothema*, 9, 1, 119-131.

García Castilla, F. J. (2005). Una experiencia sobre detección de situaciones de riesgo en menores desde el ámbito escolar. *Miscelánea Comillas*, 63(123), 303–336.

Gobierno de Cantabria. (2011). *Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el Sistema Educativo*.  
[https://www.educantabria.es/docs/planes/m\\_infantil/Detecci%C3%B3n%20y%20notificaci%C3%B3n%20de%20situaciones%20de%20desprotecci%C3%B3n%20infantil%20desde%20el%20SISTEMA%20EDUCATIVO.pdf](https://www.educantabria.es/docs/planes/m_infantil/Detecci%C3%B3n%20y%20notificaci%C3%B3n%20de%20situaciones%20de%20desprotecci%C3%B3n%20infantil%20desde%20el%20SISTEMA%20EDUCATIVO.pdf)

Greco, A. M., Pérez Gómez, E., Pereda, N., Guilera, G., & Santos González, I. (2020). Why Do School Staff Sometimes Fail to Report Potential Victimization Cases? A Mixed-methods Study. *Journal of Interpersonal Violence*, 1–26.

Laura Dinehart & Maureen C. Kenny (2015) *Knowledge of Child Abuse and Reporting Practices Among Early Care and Education Providers*, *Journal of Research in Childhood Education*, 29:4, 429-443, DOI [10.1080/02568543.2015.1073818](https://doi.org/10.1080/02568543.2015.1073818)

Ley 121/000022. (2021). *Proyecto de Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*. Boletín oficial de las cortes generales.

- Liébana Checa, J. A., Deu del Olmo, M. I., & Real Martínez, S. (2015). Valoración del conocimiento sobre el maltrato infantil del profesorado ceutí = Ceutan school teachers and their knowledge of child abuse: a knowledge assessment approach. *REOP - Revista Española de Orientación y Psicopedagogía*, 26(1), 100–114.  
<https://doi.org/10.5944/reop.vol.26.num.1.2015.14345>
- Madroñal Fernández, P. (2015). *Valoración de casos de maltrato infantil detectados en Urgencias de Pediatría del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia*.  
<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/370101/TPMF.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Muñoz Garrido, V. (2004). Conocimiento de situaciones de riesgo y social y/o maltrato en la escuela infantil. *Aula de Infantil*, 18, 1–9.
- Novo, M., Arce, R., Seijo, D., y Fariña, F. (2002). Intervención educativa en situaciones de desprotección infantil. En J. P. Arana y R. Arce (Coords.), *Multilingüismo y diversidad cultural* (pp. 95-132). Melilla: Marfeme. ISBN: 84-607- 6223-8.
- Observatorio de la Infancia en Andalucía. (2020). *Maltrato infantil* (N.º 16).  
[https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7309\\_d\\_CyD-MaltratoInfantil.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7309_d_CyD-MaltratoInfantil.pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (2020, 8 junio). *Maltrato infantil* [Comunicado de prensa]. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
- Organización Mundial de la Salud. (2009). *Prevención del Maltrato Infantil: Qué hacer y cómo obtener evidencias*.  
[http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44228/9789243594361\\_s](http://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/44228/9789243594361_s)

[pa.pdf;jsessionid=7D68F389ECE289BA9CF7C458584BBFF1?sequence=1](http://pa.pdf;jsessionid=7D68F389ECE289BA9CF7C458584BBFF1?sequence=1)

Pascual-Lavilla, S. (2020). “La desprotección infantil en España: un análisis comparativo entre comunidades autónomas”. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, 86, 103-124,  
<http://apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/senapascual.pdf>

Ruiz Benítez, B. (2020) *Maltrato Infantil*. Junta de Andalucía. Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Observatorio de la infancia en Andalucía, Escuela Andaluza de Salud Pública.  
[https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7309\\_d\\_CyD-MaltratoInfantil.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/7309_d_CyD-MaltratoInfantil.pdf)

Save the Children. (2018). *Más me duele a mí*.  
[https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/mas\\_me\\_duele\\_a\\_mi.pdf](https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/mas_me_duele_a_mi.pdf)

Serpa Andrade, D. F. (2015). *Determinar las causas de maltrato infantil en la provincia del cañar en el periodo 2009–2013*.  
<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/8463/1/ANDRADEdiego.pdf>

Servicios Sociales de Atención Primaria y Especializados de la Región de Murcia. (2010). *Instrumento para la valoración de la gravedad de las situaciones de desprotección infantil*.  
<http://blogs.murciasalud.es/edusalud/files/2012/02/Instrumento-para-la-valoraci%C3%B3n-la-gravedad-de-las-situaciones-de-desprotecci%C3%B3n-infantil.pdf>

Soriano Díaz, A. (2008). ¿Por qué maltratan los padres a sus hijos? Escuela y programas educativos en la educación primaria. *Bordón*, 60(2), 159–173.

Unicef. (2006). *Convección sobre los derechos del niño*.

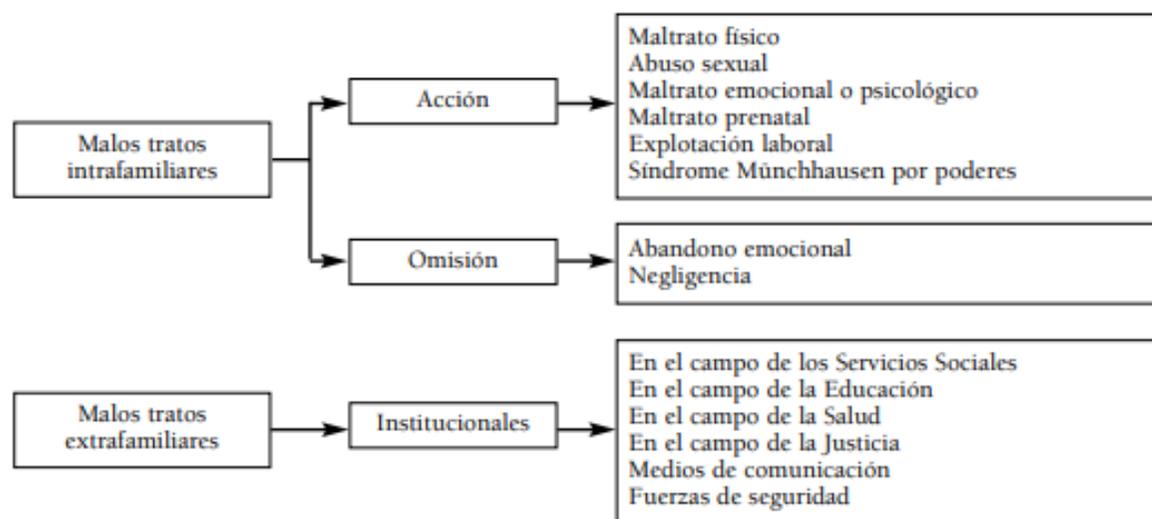
<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

## 8. ANEXOS

### - Anexo I: TIPOLOGÍAS DEL MALTRATO SEGÚN EL ÁMBITO DE OCURRENCIA

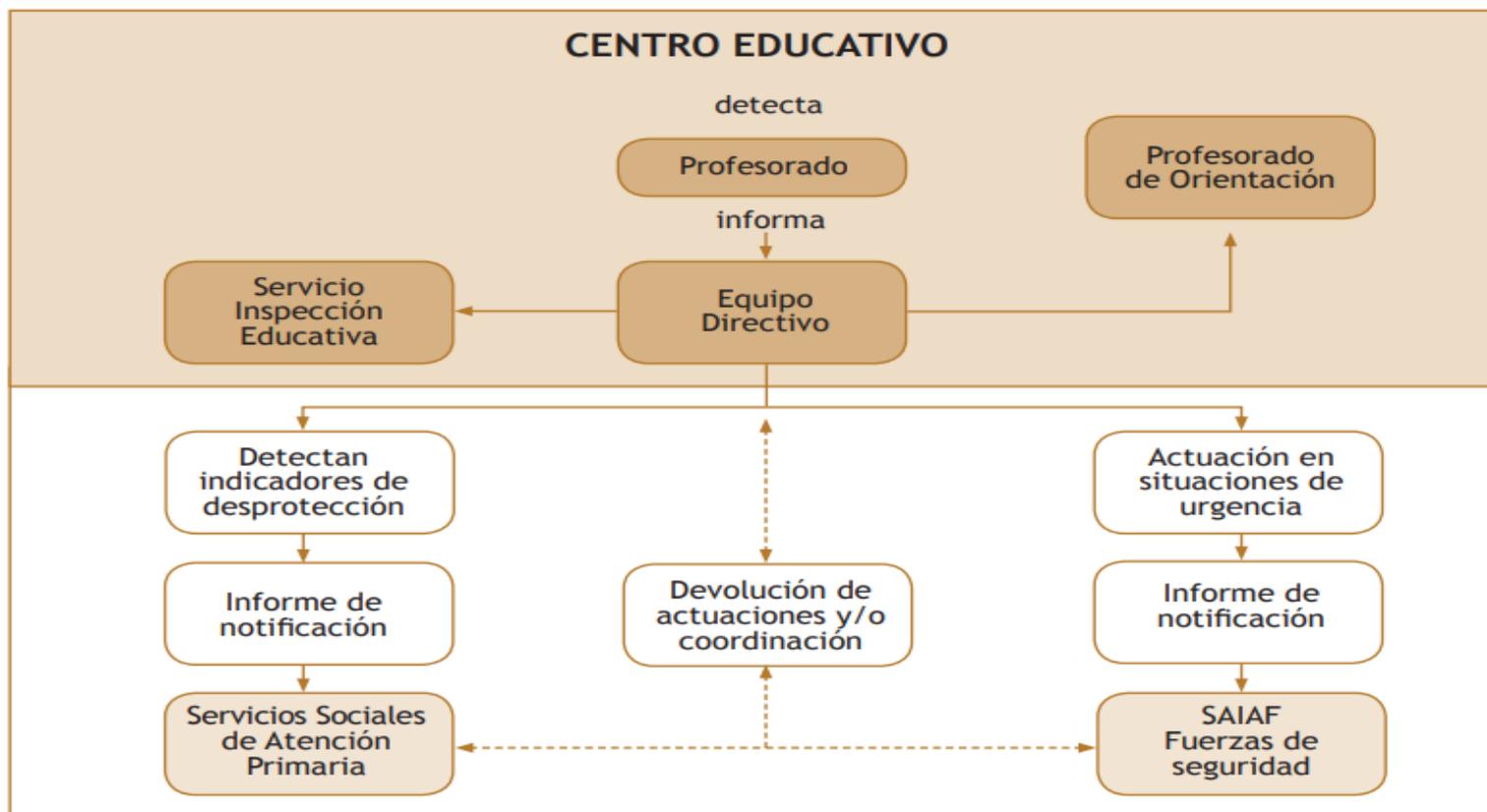
Andrés Soriano Díaz

FIGURA 1. Tipologías de los malos tratos infantiles según ámbito de ocurrencia



Fuente: Soriano Díaz, A. (2008). ¿Por qué maltratan los padres a sus hijos? Escuela y programas educativos en la educación primaria. *Bordón*, 60(2), 159–173.

- **Anexo II: DETECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO**



Fuente: Gobierno de Cantabria. (2011). *Detección y notificación de situaciones de desprotección infantil desde el Sistema Educativo*.

- **Anexo III: INSTRUMENTO DE RECOGIDA DE DATOS**

<b>CUESTIONARIO SOBRE EL MALTRATO INFANTIL</b>					
<b>PREGUNTAS PREVIAS</b> <b>Preguntas sociodemográficas</b>					
Sexo	<i>Masculino</i>		<i>Femenino</i>		
Años de experiencia en el sector educativo	1-5 años	6-10 años	11- 15 años	16 años o más	
Etapa educativa en la que trabaja	<i>E. Infantil</i>		<i>E. Primaria</i>		
Puesto que ocupa	<i>Tutor/a</i>	<i>De apoyo</i>	<i>Profesional AL/PT</i>	<i>Director/a</i>	
<b>PREGUNTAS</b> <b>(marque con una X en la casilla correspondiente)</b>			<b>RESPUESTAS</b>		
			<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>NO SE</b>
¿Ha oído hablar del maltrato infantil intrafamiliar? ¿Sabe lo que es?					
¿Ha recibido formación sobre maltrato infantil?					
¿La considera suficiente para poder actuar adecuadamente?					
¿Cree que tiene formación suficiente sobre los indicadores para detectar un caso de maltrato infantil?					
¿Considera que dispone de las herramientas necesarias para identificar un caso de maltrato infantil?					
¿Se siente confiado para detectar un caso de desprotección infantil?					
¿Dispone de información suficiente sobre el procedimiento para actuar en caso de detectar un caso de desprotección infantil?					
<b>A continuación, responda de manera abierta a las siguientes preguntas:</b>					
¿Considera que el maltrato infantil intrafamiliar es un problema relevante en la escuela? ¿Por qué?					

En su opinión, ¿se dispone de los mecanismos apropiados para notificar un caso de desprotección en la escuela?

¿Se sentiría seguro/a a la hora de notificar un caso de desprotección infantil?

¿Cuáles son, en su opinión, las dificultades para intervenir sobre los casos de maltrato infantil en la escuela?

¿Cómo podrían resolverse algunas de estas dificultades?